



INFORME DE NECESIDAD

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

ITG forma parte del consorcio del **proyecto POCTEP 0054_AEROGANP_1_E**. Creación de un eje transfronterizo de investigación y transferencia de conocimiento en el sector aeronáutico y espacial en la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal del Programa de Cooperación Interreg VI-A España – Portugal POCTEP 2021-2027.

La normativa del programa POCTEP, obliga a la necesidad de realizar auditorías anuales de verificación del terreno.

OBJETO DEL CONTRATO

Realización de las verificaciones administrativas y sobre el terreno del **proyecto POCTEP 0054_AEROGANP_1_E**. Creación de un eje transfronterizo de investigación y transferencia de conocimiento en el sector aeronáutico y espacial en la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal del Programa de Cooperación Interreg VI-A España – Portugal POCTEP 2021-2027, según lo previsto en el artículo 74.1.a) del Reglamento (UE) n.º 2021/1060 artículos 46 apartados del 3 al 9 del Reglamento (UE) n.º 2021/1059.

Las verificaciones abordarán los aspectos administrativo, financiero, técnico y físico de las operaciones, según corresponda. A través de ellas se comprobará que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado, que el gasto declarado por ITG ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del programa operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

Así mismo, se prestará asesoramiento sobre el correcto cumplimiento de la normativa nacional, comunitaria y regional (en su caso) sobre fondos europeos, que sea de aplicación durante la ejecución del proyecto.

NECESIDADES A SATISFACER

Necesidad de realizar las auditorías de verificación del gasto, anuales del **proyecto POCTEP 0054_AEROGANP_1_E**. Creación de un eje transfronterizo de investigación y transferencia de conocimiento en el sector aeronáutico y espacial en la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal del Programa de Cooperación Interreg VI-A España – Portugal POCTEP 2021-2027.

PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA

Procedimiento General

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

ITG no dispone de los medios humanos y técnicos para desarrollar la actividad. Además el programa obliga a la contratación de un auditor externo a la entidad para la realización de la verificación de los gastos del proyecto.

FRACIONAMIENTO EN LOTES

La casuística del servicio y tecnicidad del servicio/suministro desaconsejan su fraccionamiento en lotes.



DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

Realización de las verificaciones administrativas y sobre el terreno del **proyecto POCTEP 0054_AEROGANP_1_E**. Creación de un eje transfronterizo de investigación y transferencia de conocimiento en el sector aeronáutico y espacial en la Euroregión Galicia-Norte de Portugal del Programa de Cooperación Interreg VI-A España – Portugal POCTEP 2021-2027, según lo previsto en el artículo 74.1.a) del Reglamento (UE) n.º 2021/1060 artículos 46 apartados del 3 al 9 del Reglamento (UE) n.º 2021/1059.

Las verificaciones abordarán los aspectos administrativo, financiero, técnico y físico de las operaciones, según corresponda. A través de ellas se comprobará que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado, que el gasto declarado por ITG ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del programa operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

Así mismo, se prestará asesoramiento sobre el correcto cumplimiento de la normativa nacional, comunitaria y regional (en su caso) sobre fondos europeos, que sea de aplicación durante la ejecución del proyecto

CRITERIOS SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL

Relación de los proyectos que en el marco de los programas de la cooperación territorial hayan sido controlados por el auditor; así como descripción de las aptitudes y conocimientos profesionales del auditor y en especial respecto de la auditoría de proyectos cofinanciados con Fondos de la Unión Europea (Fondos Estructurales y FEDER en particular).

CRITERIOS SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA

No se aplica a la presente licitación.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Propuesta económica	90 puntos	<p>Todas las propuestas con presupuestos superiores al precio base de licitación serán rechazadas.</p> <p>Formula</p> <p>$PUNTOS = Puntuación\ máxima \times [(Presupuesto\ base\ de\ licitación - Importe\ ofertado\ por\ el\ licitador) / (Presupuesto\ base\ de\ licitación - Menor\ oferta\ económica\ no\ considerada\ anormal\ o\ desproporcionada)]$</p>
Plazos de entrega	10 puntos	Se valorará la disminución del plazo máximo de 30 días naturales, para la verificación de los gastos, 10 puntos por cada 5 días de disminución de plazo
La distribución de puntuaciones será realizada por el área de contratación		

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de 3.400 euros (IVA excluido). Este valor se dividirá entre las anualidades del proyecto.



PLAZO DE EJECUCION

El contrato comenzará su vigencia desde la fecha de su formalización hasta 6 meses tras el final del proyecto, 30/12/2026, con el fin de que puedan realizarse las auditorías finales, teniendo en cuenta las posibles prórrogas que puedan existir durante el proyecto.

El periodo de gastos objeto de verificación comprenderá desde el 01/01/2023 a 30/06/2026.

TABLA RESUMEN

Titulo					
Procedimiento	GENERAL	Tipo de contrato	Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Suministros <input type="checkbox"/>	Obra <input type="checkbox"/>
Clasificación CPV		Variantes	NO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> Descripción de las variantes y mejoras		
Presupuesto base	3.400 €	Impuestos	714 €	Total	4.114 €
Valor estimado	3.400 €	Impuestos	714 €	Total	4.114 €
Fecha inicio	Firma del contrato	Fecha Fin	30/12/2026	Duración máxima	35 MESES
Garantía provisional	No se exige	Garantía definitiva	No se exige		

Proyecto cofinanciado por la Unión Europea. Fondo Europeo de Desarrollo regional. FEDER. Tasa de cofinanciación: 75%

APROBACIÓN DEL GASTO

A la vista de las características arriba reflejadas y del importe del contrato se aprueba:

- el expediente de contratación a través de procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada,
- el gasto correspondiente ,
- los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán el contrato,
- publicación del anuncio de licitación en la web de ITG.

En A Coruña, a fecha de la firma electrónica

D. Carlos Calvo Orosa
Director General